

SANTA CRUZ, 22 de Agosto de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir 3.000 litros de Petróleo para Caldera del Cesfam de Santa Cruz con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- Adquisición de 3.000 litros de Petróleo para el CESFAM, según convenio Marco: COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S A, Rut:99.520.000-7, orden de compra N° 3864-419-CM17, por un monto de \$ 1.474.410. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)